

lado y jardinería de los parques, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número el día, toma parte en este concurso y se compromete a realizar este servicio de conservación y reposición del arbolado y jardinería de parques y espacios públicos del municipio por el precio de (letras y números), de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Aperitua de las plicas y adjudicación: El concurso se celebrará en la Casa Consistorial ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o el Concejil en quien delegue, actuando como Vocal el Concejil Delegado de Servicios y como Secretario el de la Corporación. La Mesa del concurso se constituirá a las doce horas del mediodía del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. El Presidente, una vez leídas las proposiciones, podrá desestimar las que no tengan toda la documentación exigida en este pliego de condiciones y las que no se ajusten al modelo de proposición. El acto finalizará sin efectuar la adjudicación y el expediente, con toda la documentación, pasará a los servicios competentes de la Corporación, que informarán de la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente. Este informe servirá de base al acuerdo mediante el cual la Corporación adjudicará discrecionalmente el concurso, o bien lo declarará desierto.

Palafregell, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde.—9.550.

Resolución del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda referente al pliego de condiciones para la enajenación por subasta de parcelas sitas en el P.P. 3, Huerta Grande.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1994, el pliego de condiciones de referencia, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal sitas en el P.P. 3, Huerta Grande, de esta ciudad, cuyos datos se expresan a continuación:

Parcela 2.1. Superficie de parcela: 401,50 metros cuadrados. Superficie edificable: 964 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 10.411.200 pesetas.

Parcela 8.5. Superficie de parcela: 355,32 metros cuadrados. Superficie edificable: 964 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 11.940.000 pesetas.

Parcela 8.6. Superficie de parcela: 355,31 metros cuadrados. Superficie edificable: 995 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 11.940.000 pesetas.

Parcela 8.7. Superficie de parcela: 355,32 metros cuadrados. Superficie edificable: 995 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 11.940.000 pesetas.

Parcela 8.8. Superficie de parcela: 399,74 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.119 metros cuadrados. Número de viviendas: 9. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 11. Valoración: 13.428.000 pesetas.

Parcela 11. Superficie de parcela: 865 metros cuadrados. Superficie edificable: 2.718 metros cuadrados. Número de viviendas: 16. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 20. Valoración: 34.378.560 pesetas.

Parcela 12.1. Superficie de parcela: 604,45 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.451 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número

de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 15.670.800 pesetas.

Parcela 12.2. Superficie de parcela: 586,55 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.408 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 15.206.400 pesetas.

Parcela 13.2. Superficie de parcela: 423,20 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.566 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 18.792.000 pesetas.

Parcela 13.3. Superficie de parcela: 423,20 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.566 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 18.792.000 pesetas.

Parcela 14.2. Superficie de parcela: 419,29 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.551 metros cuadrados. Número de viviendas: 13. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 16. Valoración: 21.403.800 pesetas.

En el tipo de licitación no se incluye el IVA. **Fianzas:** Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Pagos: Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles a contar desde la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado, figurando en el mismo, la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la enajenación por subasta de parcelas de propiedad municipal sitas en el P.P. 3, Huerta Grande, publicada en el «Boletín Oficial» número de 1995.» Habrá de contener la documentación requerida en el pliego de condiciones.

Las plicas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de diez a trece horas.

Apertura de plicas: Se realizará en la sala de comisiones de este Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Solamente a efectos de apertura de plicas se considera el sábado hábil.

Modelo de proposición

Don, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal sitas en P. P. 3, Huerta Grande, de esta ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial de», de de de 1995, y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra) pesetas, por el metro cuadrado de la parcela número, que se señala en la cláusula primera del pliego de condiciones, con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de (en letra) pesetas.

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Sanlúcar de Barrameda, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, P. A., Agustín Cuevas Batista.—9.541.

Resolución del Ayuntamiento de Teruel por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato de obra.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, adjudicó definitivamente, y a través del sistema de subasta, el contrato para la ejecución de la obra de «mejora de vías urbanas de la ciudad y de los barrios rurales de Teruel», a la empresa «Corviam, Sociedad Anónima», en el precio de 119.614.817 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación al Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en los términos establecidos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, que se contará desde la publicación del presente acuerdo.

Teruel, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Ricardo Mongay Lancina.—9.515.

Resolución del Ayuntamiento de Teruel por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato de obra.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, adjudicó definitivamente y a través del sistema de subasta, el contrato para la ejecución de la obra «Instalación de alumbrado público, ensanche y mejora del firme de la carretera TE-V-6014, y pavimentación del camino de la estación», a la empresa «Península de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima», en el precio de 84.632.241 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, previa comunicación al Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en los términos establecidos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses que se contará desde la publicación del presente acuerdo.

Teruel, 6 de febrero de 1995.—El Secretario general, Ricardo Mongay Lancina.—9.519.

Resolución del Consell Metropolità de l'Horta por la que se anuncia la contratación mediante subasta de las obras del «Refuerzo a "l'Horta Nord" con tubería DN 400 milímetros, desde Valencia a Saplaya».

Aprobado por el Pleno del Consell Metropolità de l'Horta, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la subasta de las obras del «Refuerzo a "l'Horta Nord" con tubería DN 400 milímetros, desde Valencia a Saplaya».

Objeto: Es la ejecución de la obra «Refuerzo a l'Horta Nord con tubería DN 400 milímetros, desde Valencia a Saplaya».

Tipo de licitación: 327.842.500 pesetas.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.